2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Adjunto Jefe de Servicio Sistemas Corporativos Recursos Humanos, código 6670210, y Gabinete de Informática, Presupuestos y Calidad, código 10954610, adscritos a la Dirección General de Política Digital, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 238, de 10 de diciembre de 2015), a los funcionarios que figuran en los Anexos I y II.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO I

DNI: 31.248.619 Z. Primer apellido: Tocón. Segundo apellido: Pérez. Nombre: Rafael Luis. Código P.T.: 6670210.

Puesto de trabajo: Adjunto Jefe Servicio Sistemas Corporativos Recursos Humanos.

Consejería: Hacienda y Administración Pública. Centro directivo: Dirección General de Política Digital. Centro destino: Dirección General de Política Digital.

Localidad: Sevilla.

ANEXO II

DNI: 52.303.587 T. Primer apellido: García. Segundo apellido: García. Nombre: José Luis. Código P.T.: 10954610.

Puesto de trabajo: Gabinete Informática, Presupuestos y Calidad.

Consejería: Hacienda y Administración Pública. Centro directivo: Dirección General de Política Digital. Centro destino: Dirección General de Política Digital.

Localidad: Sevilla.